



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2687 (Original 1409)

Sancionada el 29/09/1951. Promulgada el 22/10/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4063, del 2 de Noviembre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputado de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Fundación Eva Perón, los terrenos necesarios para la construcción del Hospital Policlínico en esta ciudad, de propiedad del gobierno de la Provincia por título registrado en el Libro S. Folio 28, Asiento 34, formando parte de la Parcela 2, Fracción 3a, Sección “K”, Catastro número 6019 de la nomenclatura catastral de la Capital.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO M. FERNÁNDEZ - Armando Caro – Armando Falcón - Rafael A. Palacios

POR TANTO

Salta, Octubre 22 de 1951.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA – Pablo Alberto Baccaro.